

“Cualquier patipelao se siente con derecho a insultar a quienes trabajan en el servicio público”

Debates y tensiones en torno a la dieta parlamentaria en Chile, 1924-2021

Diego Barría Traverso*, Pierre Ostiguy**,
Daniel Ahumada*** y Aldo Poblete****

RESUMEN

En 2014, un grupo de jóvenes diputados propuso reducir en un 50% la dieta parlamentaria en Chile. Con esta iniciativa se buscaba solucionar problemas de legitimidad derivados de los altos ingresos de los congresistas en un contexto de alta desigualdad. La literatura, generalmente, señala que la dieta parlamentaria es un requisito para la ampliación democrática, pues permite que personas que no tienen otros ingresos (*e.g.*, rentas o inversiones) que los provenientes del trabajo diario puedan ejercer la función representativa en el Congreso. Sin embargo, la ciencia política no se ha detenido a estudiar en detalle que la dieta parlamentaria no es siempre vista como un instrumento capaz de mejorar la calidad de la representación política, sino a veces como una fuente de conflicto político, especialmente cuando se trata de magnitud relativa. Este artículo busca analizar esta arista, a partir de un estudio de los debates que la dieta, y especialmente su monto, ha generado en la sociedad chilena entre 1924 y 2021. Se sostiene que, en un plazo de 90 años, la dieta pasó de ser considerada como un instrumento útil para incorporar nuevos sectores sociales a la vida política a ser visto como uno que genera una distorsión de la representación al dotar a los parlamentarios de un nivel de vida que los coloca dentro de una muy selecta minoría de personas con altos ingresos.

PALABRAS CLAVE: Dieta parlamentaria, Congreso, congresistas, desigualdad, representación, Chile.

* Diego Barría Traverso, doctor en Historia. Universidad de Valparaíso, Chile.

✉ diego.barría@uv.cl

** Pierre Ostiguy, doctor en Ciencia Política. Escuela de Administración Pública, Universidad de Valparaíso, Chile.

✉ pierre.ostiguy@uv.cl

*** Daniel Ahumada, magíster en Historia Económica. Pontificia Universidad Católica de Chile.

✉ dlahumada@uc.cl

**** Aldo Poblete, magíster en Historia Económica. Universidad de Santiago, Chile.

✉ aldo.a.poblete.varas@gmail.com

Este artículo ha sido financiado gracias al proyecto PIA SOC180001. Agradecemos los comentarios y sugerencias de Manuel Llorca, Javier Rivas, Elaine Thomas, Bastián González-Bustamante, Carla Cisternas Guasch y Rodrigo Cuevas. En caso de comunicación, por favor, contactar a Pierre Ostiguy, autor correspondiente.

Recibido octubre 2021 / Aceptado enero 2022.

Disponible en: www.economiaypolitica.cl

**“Any tramp feels entitled to insult those who work in the public service”.
Debates and tensions about legislators’ compensation in Chile, 1924-2021**

ABSTRACT

In 2014, a group of young congressional deputies in Chile proposed reducing legislators’ compensation by 50%. The goal was to solve a legitimacy problem stemming from the high income received by Congressional representatives in a context of severe social inequality. The literature generally states that legislative compensation has been a prerequisite for broadening democracy, as it allows people without income from sources other than daily work (*e.g.*, rent or investments) to exercise a representative function in Congress. However, political science has not pondered the fact that legislative compensation is not always viewed as an instrument in the service of the quality of representation, but can instead become a source of political conflict, especially when its relative magnitude is very significant. This article aims to explore that dimension, through a study of the debates that legislative salaries (and especially their amount) have generated in Chilean society from 1924 to 2021. We argue that, over the course of those ninety years, legislative compensation has evolved from being viewed as a useful tool for incorporating new social sectors into political life to one generating a distortion of representation by giving parliamentarians a standard of living that puts them out of touch with the majority and makes them part of a select high-income minority.

KEYWORDS: Legislative compensation, Congress, congressional representatives, inequality, representation, Chile.

1. Introducción

En 2014, un grupo de jóvenes diputados, que meses antes había logrado sortear el escollo que el sistema electoral binominal impuso a terceras fuerzas durante la transición chilena, presentó un proyecto de ley que buscaba rebajar en un 50% la dieta parlamentaria. Estos parlamentarios plantearon que la brecha entre la dieta y el sueldo mínimo generaba un problema de legitimidad de la democracia representativa y el concepto mismo de representación. Noventa años antes, jóvenes oficiales del Ejército ingresaron al Congreso para protestar por la aprobación de una ley que introducía la dieta parlamentaria en Chile, en circunstancias que ese mismo cuerpo legislativo tenía paralizada la agenda de reformas sociales impulsadas por el presidente Arturo Alessandri Palma. Estos dos acontecimientos distantes en el tiempo sugieren que Chile, a pesar de ser una de las democracias más institucionalizadas de América Latina, no ha sido inmune a la crítica acerca del salario o compensaciones a favor de quienes ejercen la función parlamentaria.

La literatura, por lo general, señala que la dieta parlamentaria es un requisito para la ampliación democrática, pues permite que personas que no tienen ingresos provenientes de rentas o inversiones y distintos del trabajo diario, puedan ejercer la función representativa (Alcántara 2013, Cabezas 2011). De otra forma, la política quedaría reducida únicamente para aquellas personas que tienen recursos suficientes para prescindir de una fuente de ingresos permanente. Además, se tiende a destacar que la introducción de la dieta y asignaciones que permiten apoyar el trabajo de representación, contribuyen a la profesionalización de la política, incidiendo de esta forma en la calidad del proceso legislativo y de la política en general (Squire 2007).

Sin embargo, la ciencia política no se ha detenido a estudiar en detalle lo siguiente: la dieta parlamentaria no es siempre vista como un instrumento capaz de mejorar la calidad de la representación política. Como advierte Alcántara (2013), el hecho de que sean los propios parlamentarios quienes, a través de leyes, definan sus ingresos, es potencialmente problemático. A ello habría que agregar que, en sociedades con problemas de inclusión de diversos actores o grupos sociales al sistema político o en contextos de alta desigualdad, una alta autorremuneración puede constituirse en una fuente de deslegitimación de la actividad política. Esta, a su vez, afecta la capacidad del sistema político para canalizar demandas y dar respuestas a los problemas de la ciudadanía. Aunque, a nivel internacional, el tema de la dieta ha sido estudiado desde diversas perspectivas (por ejemplo, Pérez-Serrano Jáuregui 1977, Judge 1984, Hood 1992, Braendle 2015, Gagliarducci y Nannicini 2013, Pérez-Muñoz y Rustom 2016), para el caso chileno no abundan trabajos que analicen el tema. De hecho, los estudios recientes referidos al Congreso chileno han centrado su atención en los orígenes sociales de los congresistas (González-Bustamante y Cisternas 2016, Barozet, Espinoza y Ulloa 2020), cómo desarrollan sus carreras (González-Bustamante y Garrido-Vergara 2018), las campañas electorales (Díaz-Rioseco *et al.* 2006, Giannini *et al.* 2011) o en cuestiones relativas a la producción legislativa (Cisternas 2021, Dockendorff 2020, 2021). Con la excepción del trabajo de Joignant y Godoy (2010), quienes indagan los debates políticos entre el siglo XIX y 1925 que llevaron a la instauración de la dieta parlamentaria, no estamos al tanto de otros

trabajos recientes sobre el tema. Esta ausencia llama la atención si se considera, como se muestra en las siguientes páginas, que la dieta ha sido una fuente de conflicto político en varios momentos de la historia de Chile.

Este artículo tiene por objeto analizar el carácter conflictivo de la dieta parlamentaria y de su monto, en especial en correspondencia con la evaluación que se hace de ella *vis-à-vis* los ingresos de la población y los efectos de esa brecha sobre la legitimidad democrática. Nuestro caso de estudio es Chile en los últimos 100 años. Se espera comprender cómo esta institución ha evolucionado, cuáles han sido los objetivos de dichas innovaciones y cómo ellas han incidido en la conformación de discursos favorables y contrarios a la dieta.

A partir de un análisis de actas constitucionales, discusiones parlamentarias y revisión de prensa y revistas de humor político, el artículo argumenta que, desde su introducción con rango constitucional en 1925, la dieta ha sido de modo intermitente un origen de conflicto entre los actores políticos. El trabajo identifica tres etapas históricas. La primera se inicia con la vida independiente y finaliza con el cambio constitucional de 1925, y revela un cierto consenso, en el sistema político decimonónico, acerca de la “gratuidad” de la función parlamentaria. Este consenso se abandona con la Constitución de 1925, iniciándose así una nueva etapa que durara hasta 1973. Este segundo periodo se caracteriza por la emergencia de un sistema de partidos pluriclasista y de políticas públicas que, de manera progresiva, impulsaron la incorporación a la vida política y a un mínimo de bienestar social a sectores previamente excluidos. En ese contexto, el debate sobre el pago a congresistas giró en torno a la posibilidad de que individuos provenientes de sectores populares pudieran dedicarse a la función parlamentaria. Mientras los partidos de izquierda promovieron tal idea, ciertos actores de derecha la rechazaron. En una tercera etapa, que se inició con el retorno a la democracia en 1990, la dieta parlamentaria pasó a ser criticada, pero desde otra perspectiva. El ciclo de protesta social contra el modelo económico, que comenzó gradualmente en la década de 2000 abrió una discusión sobre la diferencia de ingresos entre los parlamentarios y la gran mayoría de la población. Este reproche se transformó en un proyecto de ley en 2014,

y en ley en 2020, promovido de hecho por nuevos actores políticos —el Frente Amplio— capaces de imponer esa medida en un contexto de protestas.

La estructura del trabajo es la siguiente. A continuación, se discute, desde una perspectiva teórica, cómo la dieta puede convertirse en una fuente de conflicto y de contracorrientes dentro del sistema político, en particular en sociedades con altos niveles de desigualdad de ingresos, afectando la legitimidad de la democracia representativa. Luego, se analizan las tres etapas que ha tenido el debate respecto de la dieta parlamentaria en Chile. Se puede apreciar ahí que, en la tercera etapa, la dieta ha sido puesta bajo lupa por nuevos actores que ingresan al sistema, cuestionando el monto recibido por los parlamentarios en función del contexto social del momento. Es decir, en un plazo de 90 años, la dieta pasó de ser considerada como un instrumento útil para incorporar nuevos sectores a la vida política a ser uno que genera una distorsión de la representación, al dotar a los parlamentarios de un nivel de vida que los coloca dentro de una muy selecta minoría de personas con altos ingresos. El trabajo cierra con algunas conclusiones sobre las características del conflicto antes mencionado.

2. La dieta parlamentaria: entre la profesionalización y el descrédito político

A nivel normativo, hay un consenso en la literatura respecto a que la presencia de una dieta, es decir, un ingreso asegurado al representante mientras ejerza funciones en el Congreso, es una medida positiva. Se reconoce que este instrumento posibilita la creación de carreras políticas, y que ellas facilitan tanto la democratización social y la inclusión de nuevos actores, como la especialización del proceso político, mejorando su calidad (Alcántara 2013).

Alcántara (2013) señala que la carrera política o la política profesional se caracteriza por el hecho de que los individuos que participan de esta actividad se dedican a ella de forma continua en el tiempo. Esto se torna posible cuando la actividad política se convierte “en fuente exclusiva (o al menos principal) de recursos y en su ámbito de especialización” (Cabezas 2011), lo que fue advertido hace más de un siglo por

Max Weber ([1919] 2021), quien nota que la “política como profesión” se funda en la dieta. Ella permite que un grupo de personas se retire de otras actividades para dedicarse a esta función. La literatura, en general, ha tendido a asociar a la dieta con el avance de la democratización (véase el debate en Joignant y Godoy 2011). El pago no solamente permite una dedicación exclusiva, sino que además abre espacio para que un amplio abanico de sectores sociales pueda dedicarse a la política. De no existir una retribución por las funciones administrativa o parlamentaria, solamente podrían dedicarse a ellas quienes cuentan con una fuente de ingresos permanente derivada, por ejemplo, de inversiones o rentas generadas por propiedades. En ese sentido, la introducción de la dieta ha contribuido a desvincular de modo parcial las profesiones de diputado y de senador de un origen social determinado, aunque la correlación entre representantes –particularmente en el Senado– y el capital económico sigue siendo muy alta¹.

Otra cuestión que ha llamado la atención de quienes estudian la dieta es su efecto en la calidad de la actividad política. En esta línea, por lo común se hace referencia a la especialización como uno de los componentes de la profesionalización. Squire (2007) creó un índice para medir el nivel de profesionalización parlamentaria, el cual se compone de tres elementos: 1) el nivel de pago que reciben los congresistas; 2) el tiempo que le dedican a su actividad, y 3) el acceso a asesores para desempeñar su labor. Cabezas (2011) también se enfoca en los pagos. En su opinión, gracias a ellos, las personas pueden dedicarse de forma permanente a la política, creando la posibilidad de desarrollar capacidades técnicas asociadas a la gestión de los diversos ámbitos del Estado. Surge, de esta manera, una clara distinción entre quienes se dedican a la política como aficionados y quienes logran un nivel de especialización (Alcántara 2009), combinando sus propios talentos y formación previa con un proceso formativo en el ejercicio parlamentario (Alcántara 2013). En esa línea, varios trabajos han demostrado

¹ En Estados Unidos, por ejemplo, el valor de los activos netos (*net worth*) de los senadores, entre 2004 y 2011, con muy pocas fluctuaciones entre años, era de 14,3 millones de dólares. Sus colegas de la Cámara de Diputados tenían individualmente un valor neto promediando 5,5 millones de dólares, entre esos mismos años (datos recogidos por la ONG norteamericana Open Secrets en 2013; véase también: Net Worth of United State Senators and Representatives. *Ballotpedia* [Online, 8 de octubre 2021]. Disponible en: https://ballotpedia.org/Net_worth_of_United_States_Senators_and_Representatives [8 de octubre 2021].

que el nivel de ingreso, tanto en el Congreso como en otras esferas del Estado, juega un rol significativo a la hora de atraer personas con altos niveles de formación profesional a la esfera pública, lo que a su vez contribuiría a diseñar mejores leyes y políticas públicas. Por ejemplo, un estudio sobre el Parlamento europeo muestra que los niveles de ingresos inciden en el esfuerzo que realizan los congresistas (Mocan y Altindag 2013).

Aun si la evidencia muestra que buenos ingresos hacen atractiva la función pública para personas preparadas y ello permite mejorar el desempeño del Congreso, no significa necesariamente que fijar dietas altas sea una buena alternativa. Al contrario, el tema resulta complejo. De hecho, trabajos comparativos han identificado que existen dos puntos críticos: 1) quién define el monto de la dieta, y 2) cuánto se debe pagar (el monto). Un trabajo relativamente reciente de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (2016) identifica tres mecanismos utilizados internacionalmente para fijar la dieta. El primero es fijarla a través de la Constitución y las leyes. En un segundo esquema son los propios parlamentarios quienes fijan sus ingresos. Por último, en algunos países, el valor de la dieta es fruto de la decisión de organismos externos al Congreso. Pérez-Muñoz y Rustom (2016), por su parte, distinguen entre dos tipos de sistemas. En el primero se establecen mecanismos restrictivos de fijación del valor de la dieta. En el segundo, tales límites no existen y hay más margen para aumentar el valor. Tal como muestra ese trabajo, tanto la elección del mecanismo de fijación de la dieta parlamentaria como el margen posible para ajustar su valor se asocian a discusiones que, antes que técnicas, son valóricas.

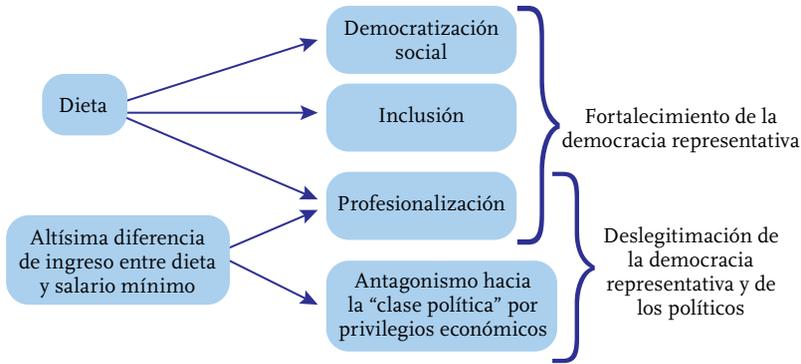
En relación al monto, Pérez-Muñoz y Rustom (2016) identifican dos tendencias claras en la literatura. La primera postura considera que el monto de la dieta debe ser moderado, por las siguientes razones. Por una parte, entienden que los ingresos muy altos pueden erosionar la vocación de servicio. Adicionalmente, argumentan que dado el hecho de que los ingresos de los parlamentarios provienen de los representados a través de impuestos, no es política y éticamente conveniente que sean altos. Hay quienes, sin embargo, consideran que la dieta debe ser alta por varias razones. En primer lugar, porque se la

considera capaz de atraer a la política a los ciudadanos más competentes. Segundo, se ha sugerido que una dieta alta es capaz de evitar la elitización de la política, pues si el monto es demasiado bajo, solamente podrán dedicarse a la política quienes cuenten con otros ingresos permanentes. Por último, advierten que una dieta baja podría llevar a los congresistas a usar otros mecanismos, legales o ilegales, como complementos de sus ingresos. Es decir, en contra del sentido común de muchos, los ingresos altos previenen cohechos de corrupción. En breve, si bien la dieta es un instrumento capaz de mejorar los niveles de inclusión de diversos sectores sociales y la calidad de la política, ello no significa que esté libre de problemas. Tanto los mecanismos como los montos de pago a los congresistas generan un *trade-off* entre calidad de la representación e igualdad entre representantes y representados (Pérez-Muñoz y Rustom 2016).

Como nuestro artículo lo demuestra, un tema central a considerar –y que no siempre se destaca en la literatura– es la aceptabilidad social del monto de la dieta, es decir, si la sociedad considera que el monto en cuestión es conveniente. Eso no es únicamente una cuestión de calidad de la política, de mecanismos de fijación o de los argumentos a favor o en contra respecto a cuál opción tomar. La aceptabilidad depende, sobre todo en sociedades con altos niveles de desigualdad, de la brecha entre los ingresos de los congresistas y del resto de la sociedad.

La representación descriptiva no es un *sine qua non* de sentirse representado (Pitkin 1967). En ese sentido, como se muestra en el gráfico 1, la dieta no debe ser concebida tan solo como un factor de fortalecimiento de la democracia. En un contexto de alta desigualdad, puede ser también un factor de deslegitimación de la actividad política. El caso chileno parece ser particularmente útil para explorar esta idea.

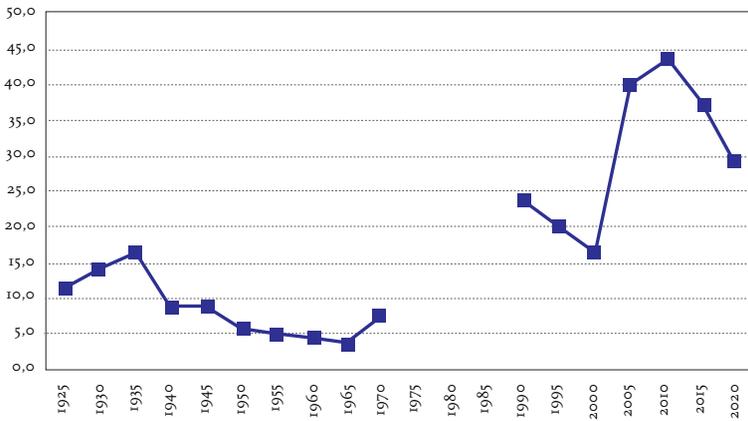
● GRÁFICO 1. DIETA PARLAMENTARIA, DEMOCRATIZACIÓN Y DESLEGITIMACIÓN



Fuente: Elaboración propia.

El gráfico 2 muestra el nivel de la brecha entre la dieta parlamentaria y el sueldo mínimo entre 1925 y 2020, previo a la reforma constitucional reciente que bajó los ingresos de las altas autoridades del Estado. Como se analiza en la siguiente sección, durante gran parte del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, la función parlamentaria era servida de forma gratuita, hasta que la Constitución de 1925 instituyó la dieta. Entre 1925 y 1935, la diferencia entre los ingresos de los congresistas y quienes recibían los menores haberes en la sociedad era de entre 11 y 16 veces. Al mismo tiempo, en este periodo, se avanzó en la organización sindical (Barría 1971, Angell 1972) y en el establecimiento de un salario vital y de una asignación familiar (Durán 2018, Rosemblatt 1995). En los años posteriores, comenzó la fijación de salarios mínimos en sectores como la agricultura. A la vez, la Central Única de Trabajadores (CUT) se movilizó de forma creciente para lograr mejoras salariales, además de apuntar a la desigualdad en la distribución del ingreso (Thielemann 2019). En ese contexto, la brecha salarial entre parlamentarios y el ingreso mínimo fue bajando de forma sostenida hasta llegar, en 1965, a solo 3,7 veces, el nivel más igualitario en la historia de Chile. A partir de 1966, la dieta parlamentaria comenzó a subir sostenidamente. Como resultado, los ingresos de los diputados, que en 1965 eran de 7.549 escudos, en 1970 pasaron a 52.656, y en 1973 a 244.080 (Chile 1965, 1973). Sin embargo, el salario mínimo no subió al ritmo de la dieta parlamentaria, y para 1973 la brecha llegó a 13,5 (Chile 1973).

● GRÁFICO 2. BRECHA ENTRE LA DIETA PARLAMENTARIA Y EL SUELDO MÍNIMO, 1925-2020



Fuente: Elaboración propia a partir de Llorca *et al.* (2021).

En 1990, el retorno a la democracia inauguró un nuevo escenario político y sindical que, creemos, explica el nivel y la evolución que tendrá la brecha de ingresos entre parlamentarios y el sueldo mínimo. En un inicio, la brecha fue de 23,6 veces. Más significativo aún es que tendrá, a partir de 2003, un sorprendente y explosivo crecimiento. Sin duda, la llamada “transición” se caracterizó por una lógica tecnocrática. Como se muestra más adelante, en 2003, se reajustó la remuneración de los ministros y, por ende (por lo del mecanismo de fijación), de los congresistas. Ello, sumado a la debilidad del movimiento sindical (Drake 2003, Araya, Barría y Drouillas 2009, Posner 2017), llevó a que la brecha alcanzara la cima de 43,2 veces en 2010. Esta brecha llegó a ser impresionante no solo de por sí, sino también en comparación a otros países.

El Congreso chileno, de hecho, tiene altos niveles de pagos a sus miembros en comparación con otros países (*Diario Oficial* 2020). Sin embargo, o probablemente en parte por eso, padece de bajos niveles de aprobación popular (gráfico 3) y se encuentra bajo cuestionamiento. No es de sorprender que la literatura haya avanzado en las últimas décadas en documentar que la inequidad en materia de ingresos afecta la legitimidad y la confianza que los ciudadanos muestran respecto a las instituciones (Zmerli y Castillo 2015). En el caso de Chile, se inició en 2006 una etapa de movilización social que se agudizó en 2011,

caracterizada por un cuestionamiento al equilibrio entre el Estado y el mercado y a los niveles de desigualdad en la distribución del ingreso. Es en ese contexto que el Congreso enfrenta problemas de confianza (Tricot 2021).

Ese problema de confianza ha tenido varios efectos. Uno ha sido el rechazo bastante generalizado, en la década pasada, a los políticos y partidos, hasta formar parte de la nueva cultura política chilena. En los últimos años, los candidatos al Congreso se suelen presentar como independientes, en vez de representar la ideología o el programa de un partido. La expresión política máxima de este fenómeno, a la izquierda, fue en 2021 la llamada Lista del Pueblo, donde la noción de “independiente” pasó a ser sinónimo de izquierda anticlase política. La Lista del Pueblo alcanzó a contar, en muy poco tiempo, con 26 de los 155 representantes de la Convención Constitucional, levantando banderas de (invocada) cercanía con “el pueblo” y “los territorios”. Este rechazo a la clase política ocurrió también en la centroderecha, con el partido populista Partido de la Gente, de Franco Parisi (que algunos llamarían el partido de la antipolítica). Este irrumpió al final de 2021 como el partido con más militantes de Chile, eligiendo 6 de 155 diputados y con su líder, Parisi, obteniendo 13% de los votos, por sobre los candidatos de la desaparecida Concertación y de Chile Vamos, las dos fuerzas históricas de la transición chilena. Parisi, es de subrayar, hizo campaña criticando las altas rentas que obtienen los políticos en la administración del Estado y el Congreso.

Chile no es el único país que ha enfrentado estos problemas. En Europa, la consolidación institucional de la Comunidad Europea ha sido criticada por tener un carácter particularmente tecnocrático. De esta forma, no es sorprendente el surgimiento de populismos dirigidos en contra del *establishment* político en diversos lugares, tanto desde la izquierda como desde la derecha (Ostiguy y Roberts 2016). Siguiendo a Canovan (1999), es posible pensar que el surgimiento populista a nivel global es fruto de la creciente distancia entre los congresistas y la ciudadanía. En las siguientes secciones, se muestra que el monto de la dieta es uno de los factores que alejan a los políticos del resto de la sociedad, incluso como clase. En efecto, la opinión pública analiza los ingresos de los congresistas a través de varios prismas.

Uno de ellos se asocia al resultado del ejercicio parlamentario, tanto en términos de asistencia a las sesiones como en relación a los resultados, en términos de leyes y políticas públicas. Estas cuestiones, asociadas a la noción de profesionalización, no agotan el escrutinio público. También surge un análisis del tipo “ellos-nosotros”, que apunta a comparar los ingresos de los políticos con el del resto de la ciudadanía. En el Chile de los últimos 10 años, esto ha tomado cada vez más fuerza.

En resumen, si bien es cierto que la presencia de una dieta parlamentaria contribuye al fortalecimiento de la democracia representativa y a su legitimidad en la práctica, este mecanismo de financiamiento de la actividad política no está exento de problemas, particularmente en términos de mecanismos de asignación y, en especial, del monto. Un alto nivel de desigualdad entre los ingresos de los parlamentarios y de los sectores populares contribuye de manera negativa a esa misma legitimidad de los congresistas y, eventualmente, de la democracia representativa (gráfico 2), constituyéndose en un foco de tensión dentro del sistema político. Las siguientes secciones exploran esta cuestión en el caso chileno.

3. Desde la gratuidad inicial a la Constitución de 1925

Desde inicios de la vida política chilena, la función legislativa fue considerada como una actividad que debía ser servida *ad honorem*. En 1814 se estableció la gratuidad de la función parlamentaria. En 1818 se introdujo un ingreso. La Constitución de 1822 lo eliminó (Joignant y Godoy 2010). En 1824, se aprobó el pago de asignaciones a parlamentarios que no tenían un empleo y no eran de Santiago. Ese esquema se mantuvo en el tiempo. Así, los parlamentarios no recibían dieta por su función de representación. Sin embargo, hubo un grupo de congresistas que sí recibía pagos del Estado, pero por otras funciones: los empleados públicos que, al mismo tiempo, eran miembros del Congreso.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, el sistema político marchó hacia su liberalización. Una serie de reformas constitucionales avanzó en la disminución del poder electoral del presidente de la república y en la prohibición de su reelección (Heise 1974, Valenzuela 1985). A la

vez, desde 1874, diversas leyes fueron estableciendo incompatibilidades entre el empleo público y el cargo de congresista. Sin embargo, en la práctica, existían modalidades para burlar esas limitaciones. Por lo mismo, en 1888, el gobierno de Balmaceda consensuó con la oposición una iniciativa que elevó la incompatibilidad a rango constitucional (Barría 2013). Durante la guerra civil de 1891 dicha norma fue suspendida. Gracias a ello, un grupo de funcionarios públicos cercanos al presidente José Manuel Balmaceda llegó a ser parte del Congreso Constituyente de 1891 (Barría 2019a). Con la derrota del balmacedismo, los vencedores iniciaron una agenda de reformas que apuntaban a dismantlar el crecimiento que tuvo el Estado durante la década de 1880 (Barría 2013). Una de esas reformas fue darle rango constitucional a la gratuidad de la función legislativa (Joignant y Godoy 2010).

En su *Sinceridad. Chile íntimo en 1910*, Alejandro Venegas, bajo el pseudónimo de Dr. J. Valdés Cange, denunció lo que consideraba los efectos perniciosos de la incompatibilidad. Para Venegas, la situación del país podía describirse como una en la que “políticos especuladores i corrompidos” lograban obtener ventajas sobre el resto de la población desde el Congreso. Ello se veía favorecido por la prohibición para los empleados públicos de ejercer funciones parlamentarias (Barría 2016). La denuncia ocurría en un contexto de transición. En las primeras décadas del siglo XX, una agenda de carácter social empezó a permear desde radicales a conservadores (Yáñez 2003). Al mismo tiempo, en partidos como el Radical, entraron los sectores medios. Estos actores mesocráticos promovieron una agenda de incorporación de la ciudadanía a la vida política (Barr-Melej 2001). En tanto, el Partido Democrático, conformado por sectores medios, ganó terreno en el Congreso, a la vez que, en 1921, Luis Emilio Recabarren –fundador del Partido Obrero Socialista, posterior Partido Comunista de Chile– fue electo diputado (Correa *et al.* 2001). En esas circunstancias, la gratuidad de la función parlamentaria comenzaba a transformarse en un problema para la incorporación de estos nuevos sectores en la vida política.

Consecuentemente, a inicios de la década de 1920, la introducción de una dieta parlamentaria comenzó a ganar terreno. En esa línea, se impulsaron algunas iniciativas que buscaron reformar el

artículo 21° de la Constitución de 1833, en particular, una del diputado Guillermo Bañados, del Partido Democrático, en 1920, y otra del mismo Bañados en condición de senador tres años después (Joignant y Godoy 2010). En febrero de 1924, el gobierno de Alessandri envió al Congreso un proyecto de pago a los congresistas bajo una fórmula que evitaba cambiar la Constitución (Millar 1973). La fórmula utilizada por el Ejecutivo fue establecer “asignaciones a título de indemnización o de gastos de representación por medio de la ley” (Cámara de Diputados 1924: 464).

Tal iniciativa provocó un debate político en el que se entrecruzaron consideraciones de orden constitucional con otras relativas al trabajo legislativo y al contexto. Se fue conformando un escenario en el cual distintos actores demandaban un rol activo del Estado en diversos ámbitos, como la salud, el trabajo y la vivienda (Illanes 1993, Yáñez 2008, Hidalgo 2005). Sin embargo, no se avanzó en ese sentido, pues entre 1921 y 1924, el Congreso tendió a frenar la agenda de reformas sociales impulsadas por Alessandri (Pinto Lagarrige 1991). Para hacer más complejo el cuadro, durante la década de 1920, las finanzas públicas vivían una delicada situación. En varios años el presupuesto fue deficitario, llevando a serios problemas, como el retraso en el pago de sueldos a los empleos públicos (Drake 1989).

Mientras el Gobierno y la Alianza Liberal apoyaban la introducción de la dieta, algunos liberales y, sobre todo, los conservadores rechazaban la idea de entregar estas asignaciones (Cámara de Diputados 1924: 464-465, *La Nación* 1924a). La postura del Ejecutivo destacaba que esta fórmula era una medida democrática que permitía que aquellas personas de origen modesto pudieran representar a su electorado. Adicionalmente, señalaba que esta asignación permitiría que los congresistas no faltaran a las sesiones por tener que atender su trabajo (*La Nación* 1924b). En una línea similar, varios parlamentarios argumentaron que la crisis económica y el retraso en el pago de las remuneraciones de los funcionarios públicos no podía ser razón para no introducir una dieta. Por ejemplo, el radical Darío Zalazar planteó que debía tomarse en cuenta las características propias del trabajo legislativo. En su opinión, cuando la gratuidad fue consagrada en la Constitución:

[...] el trabajo de la Cámara no tenía la intensidad de ahora y los parlamentarios podían dedicarse tranquilamente a sus faenas agrícolas o de otra índole. No existía tampoco una cultura política suficiente que obligara a los congresales a estar en contacto con sus electores. Bastaba con visitarlos una vez cada tres o seis años, pronunciarles un discurso insustancial lleno de promesas que se volvían a repetir para el otro periodo para dejarlos contentos. Tampoco se les exigía, como ahora, una asistencia estricta a la Cámara ni se les pedía explicaciones por sus ausencias.

Todo eso ha cambiado: el congresal no puede desentenderse con ánimo ligero de las fiscalizaciones de sus electores, y si pretende el honor de una reelección debe, por medio del trabajo, hacerse digno de ella. (Zalazar 1924)

Por el contrario, sectores liberales y el conservadurismo rechazaron el proyecto, por atentar contra la gratuidad establecida en 1892 y por la situación deficitaria fiscal. El senador conservador Rómulo Silva Cortés planteó que si bien consideraba que el pago por las funciones parlamentarias era conveniente, pues permitiría mejorar la calidad de la función legislativa, “[...] la Constitución que he jurado cumplir y respetar me impide alterar el sistema de cargos gratuitos” (Senado 26 de agosto de 1924, citado en Joignant y Godoy 2010: 37).

Finalmente, el 2 de septiembre de 1924, el Congreso aprobó la introducción de la dieta. Y si bien las críticas que surgieron en el debate parlamentario en torno a su inconstitucionalidad y oportunidad no fueron suficientes para frenar el proyecto, la oposición de sectores fuera del Congreso provocó no solamente su paralización, sino una crisis política mayor que marcó el fin del llamado “régimen parlamentario”. En efecto, un grupo de jóvenes militares, comandados por Carlos Ibáñez del Campo, Bartolomé Blanche y Marmaduke Grove, asistió los días 2 y 3 al Congreso y, en los siguientes, se reunió con Alessandri. El llamado “ruido de sables” fue una respuesta al intento de aprobar una dieta en momentos en los que no se avanzaba en materia social. Tras la reunión de Alessandri con los jóvenes militares, el Congreso, en lugar de aprobar su propia dieta, debió aprobar un paquete de leyes sociales. Este movimiento no desactivó a los militares y, como respuesta a este nuevo escenario, el presidente Alessandri dejó temporalmente el mando. La junta militar, a cargo del general Altamirano, tampoco estuvo exenta de problemas: tras mostrarse cercana a

sectores conservadores, fue sacada de palacio por los jóvenes militares, que no estaban dispuestos a ver cómo se abandonaban los ideales de progreso social de lo que llamaron la Revolución de Septiembre. En marzo de 1925, Alessandri regresó para iniciar un proceso constituyente (Scott 2009).

La dieta parlamentaria fue establecida en la Constitución de 1925. El artículo transitorio 8° dispuso que los diputados y senadores recibirían 2 mil pesos mensuales. Los miembros de la comisión redactora consideraron que la dieta debía ser establecida a través de la Constitución para evitar que su posterior discusión generara una situación como la de septiembre de 1924, y también que ella era necesaria para que parlamentarios de origen obrero pudiesen ejercer su labor de buena manera (Actas Oficiales Constitución 1925: 350).

Durante el siglo XIX, las características sociales y culturales del sistema político facilitaron la instauración de una concepción de la función parlamentaria basada en la gratuidad. Entre 1888 y 1892, ella fue resguardada a través de reformas constitucionales que permitieron la exclusión de sectores que habían logrado ingresar al Congreso subsidiados por el empleo público. Ello, no obstante, ya no parecía sostenible en la década de 1920; y si bien, en la coyuntura económica y social de 1924, avanzar en la dieta causó un problema político mayor, la Constitución de 1925 zanjó el debate. La dieta parlamentaria fue introducida en nombre de la representación de nuevos sectores sociales.

4. La dieta parlamentaria durante el Estado de compromiso

La retribución establecida en la Constitución de 1925 permitió que nuevos sectores pudieran dedicarse a la política de forma permanente. Este es uno de los factores que permiten entender el porqué, a partir de la década de 1930, se conformó en Chile un sistema político multipartidista. Paulatinamente, surgió una conformación competitiva. Hasta la década de 1950, los gobiernos se caracterizaron por crear alianzas entre diversos bloques. Sin embargo, desde finales de esa década, se sucedieron gobiernos que representaban a cada uno de estos tres bloques que se delinearon (Faúndez 2011), ninguno

de los cuales pudo lograr una mayoría por sí mismo (Moulian 2006, Valenzuela 2013).

El primer reajuste a la dieta fue introducido mediante la Ley N° 6.922 del 7 de mayo de 1941. Durante la presidencia de Pedro Aguirre Cerda, se había hecho común que algunos congresistas ocuparan, al mismo tiempo, otros cargos estatales (por ejemplo, puestos en el directorio de empresas públicas) (Barría 2019b). En ese sentido, la ley aumentó a 5 mil pesos mensuales el pago a diputados y senadores. El proyecto del Ejecutivo consideraba que la situación económica del país era distinta a la de 1925, “[...] y de ahí que haya debido recurrirse al sistema de encomendar a los congresales diversas funciones en las instituciones semifiscales, lo que, indudablemente, redundará en perjuicio de la labor parlamentaria” (Cámara de Diputados 1940: 1.502).

Si bien esta iniciativa fue aprobada, durante la discusión en el Congreso surgieron nuevos argumentos en contra de la dieta. El diputado Manuel Bart, del Partido Agrario Laborista, argumentó que con el aumento de sueldos y la dieta “solo se contribuye al encarecimiento de la vida y al descrédito de los gobernantes” (Cámara de Diputados 1941: 2.675). Por su parte, el diputado Emilio Zapata, del Partido Socialista de los Trabajadores, planteó su visión contraria, entendiendo que “los congresales debemos dar un ejemplo de honestidad y sobriedad a la ciudadanía y al Gobierno. (...) estimo que los cargos de la representación popular deben ser de sacrificio (...)” (Cámara de Diputados 1941: 2.675). Junto con aumentar la dieta, se avanzó en las incompatibilidades entre la función parlamentaria y los empleos públicos, llevando a que los congresistas debieran optar entre el Parlamento y sus puestos en empresas públicas (Barría 2019b).

La reforma de 1941 abrió la puerta a un debate en la prensa sobre los ingresos de los parlamentarios. En estas discusiones destacan las narraciones de *Topaze*, la principal revista de humor político creada por Jorge Délano Frederick (Coke). Como ha planteado Salinas (2008), este medio se caracterizó por ser duro con la élite gobernante y por proyectar una imagen denigrante de los sectores medios y populares. De hecho, como muestra Cornejo (2007), en las páginas de *Topaze* es común encontrar representaciones de los nuevos actores políticos como sujetos arribistas que pretendían mimetizarse con la antigua

élite del país, así como vivir del presupuesto fiscal. En esas circunstancias, no es extraño que, al debatir la dieta, *Topaze* contribuyera a difundir una imagen negativa respecto a esta institución. Así, al discutirse la reforma a la dieta, este medio ironizó con que era la primera vez en este debate que se veía un consenso en el Congreso y con la magnitud del aumento. En su opinión, se había pasado “de la escuálida dieta a la succulenta cazuela” (*Topaze* 1941).

El aumento de la dieta no parecía suficiente. Hacia 1945, se hacían bromas sobre la existencia de parlamentarios que debían deambular por oficinas públicas para recibir coimas y así complementar sus ingresos (*Topaze* 1945). Por ello, la Ley N° 8.117 fijó la dieta en 8 mil pesos mensuales. Un informe de la Comisión de Hacienda del Senado dio las razones para avanzar en esa línea:

La suma que fija en la actualidad la Ley N° 6.922 para los congresales es exigua si se consideran las inhabilidades que establece la Constitución Política para los diputados y senadores y que les impide dedicar su trabajo a diversas ocupaciones lucrativas.

Por lo demás, la atención misma de los cargos de que se trata obliga a los parlamentarios a dedicar la mayor parte de su tiempo al desempeño de sus funciones impidiéndoles, en consecuencia, buscarse otros medios de vida.

Por último, la Comisión considera que debe facilitarse la acción legislativa a aquellos ciudadanos que carecen de recursos económicos y cuyo aporte a la dictación de las leyes puede ser útil y beneficioso para el país. (Senado 1945: 422)

Esta opinión generó controversia. El senador conservador Horacio Walker creía que la dieta debía ser únicamente una indemnización por el tiempo dedicado a ser congresista, pero no un sueldo. Desde su punto de vista, los legisladores debían dar un ejemplo de sobriedad (Senado 1945: 422).

Una nueva arista surgió en 1950. La Ley N° 9.629², que reajustó los ingresos de los empleados públicos, instituyó una asignación de 7 mil pesos mensuales a cada parlamentario para cubrir “gastos de representación y de secretaría”. Las asignaciones fueron introducidas en la discusión, a propuesta del diputado radical Fernando Maira (Cámara de Diputados 1950a: 2.625-26). Tal idea fue rechazada por el

² En 1952, se volvió a modificar la dieta mediante la Ley N° 10.343 del 23 de mayo, que aumentó los gastos de representación a 17 mil pesos y la dieta a 30 mil pesos mensuales.

senador liberal Raúl Marín, quien veía en ella un aumento camuflado de la dieta. Para él, tal medida traía el riesgo de pérdida de prestigio del Congreso, junto con dificultar la capacidad, de aquí en más, para rechazar los aumentos de remuneraciones solicitados por los empleados públicos (Senado 1950: 416-17). A favor de las asignaciones se manifestó Juan Luis Maurás, entonces diputado del Partido Radical Democrático, argumentando que este instrumento era utilizado en los congresos “mejor constituidos” del mundo (Reino Unido y Estados Unidos) (Cámara de Diputados 1950b: 698-99).

En 1952, asumió la presidencia Carlos Ibáñez del Campo. Llegó a La Moneda por segunda vez desarrollando una campaña en la que prometió barrer con la corrupción generada durante el periodo radical (Fernández 2008). A poco de iniciar su mandato, debió enfrentar un complejo escenario económico, marcado por un alza de la inflación. Ibáñez contrató a la misión Klein-Sacks en 1955, la cual recomendó una serie de políticas económicas y administrativas destinadas a disminuir la circulación monetaria, incluyendo limitar el gasto del Estado (Ahumada 2019). En ese contexto de reforma administrativa y reducción del gasto fiscal, en 1955, se discutió la posibilidad de aumentar la dieta hasta 100 mil pesos mensuales. Ello contribuyó a que, de forma decidida, desde la prensa emergiera un discurso centrado en la denostación de los parlamentarios, en el cual se les reprochaba tanto su incapacidad como la dieta que recibían. Por ejemplo, hacia enero de 1957, en una sección de *Topaze*, un supuesto estudiante consultaba al medio si podría llegar a ser abogado y parlamentario, cuando en su pueblo “falta de todo, hasta libros y cuadernos”. La respuesta del encargado de la sección “Consultorio sentimental” fue: “Hay en el Congreso hombres grandes casi tan analfabetos como usted y lo más bien que cobran su dieta. No se desespere” (*Topaze* 1957a).

En enero de 1957, la Ley N° 12.434 materializó un nuevo reajuste, llevando la dieta hasta los 125 mil pesos mensuales. Si bien hubo consenso en torno al aumento, el conservador Francisco Bulnes atacó la medida, señalando que ella introducía un alza de gran magnitud en un contexto en el que se implementaban políticas antiinflacionarias, como limitar el aumento de los sueldos de los funcionarios públicos. Para él, esta propuesta llevaría a socavar el prestigio del Congreso.

De forma contraria, el senador del Partido Democrático del Pueblo, Humberto Mardones, defendió el reajuste, pues la dieta era necesaria para aquellos parlamentarios que no estaban vinculados al poder económico y que no recibían ingresos millonarios desde otras fuentes (Senado 1957: 1.353-54).

El problema de aumentar la dieta en un contexto de ajuste fiscal no pasó desapercibido. *Topaze*, en un editorial de enero de 1957, describió un escenario en el cual el sistema político trataba de forma diferenciada el reajuste de la población y el del propio personal político:

[...] después de alardear meses y meses en contra de la inflación, de denunciar con voces tonantes el delito económico que significan las alzas periódicas de sueldos y salarios, después de predicar a todos los vientos la necesidad de crear un ambiente de sobriedad, he aquí que todo se trastrueca. El propio presidente de la república propone que le aumenten su sueldo a 4 millones 800 mil pesos anuales, y son los propios diputados quienes aceptan felices la idea de hacerse subir la dieta parlamentaria a 2 millones 400 mil pesos. Una actitud de la cual no se tiene ejemplos en el pasado de la república. Lo lamentable y escandaloso del asunto es que, mientras el recinto diputadil se caldeó con discusiones acerca del alza de las remuneraciones de empleados y obreros, se consideró tabú tocar el aumento millonario del presidente, ministros, subsecretarios y parlamentarios. Como si se tratara de gentes al margen de la especie humana, algo así como aureolados de nimbos divinos, ellos –los estadistas– consideran que el “sufrimiento compartido” solamente reza para la masa anónima. La caridad empieza por La Moneda y por el Congreso. (*Topaze* 1957b)

El editorial finalizaba preguntándose: “¿Con qué respaldo ético podrá la misión Klein-Sacks insistir en sus planes de rectificación?” (*Topaze* 1957b).

En los años posteriores, no se modificó la dieta, pero sí hubo un activo debate en torno a las asignaciones parlamentarias. En una conversación ficticia entre el fallecido expresidente Alessandri Palma con su hijo, el entonces presidente de la república Jorge Alessandri Rodríguez, en voz de Arturo, *Topaze* reprochaba al Gobierno lo siguiente:

Fuiste inflexible para aceptar reajustes superiores al 16% que beneficiaran al pobre empleado, al pobre pordiosero de cuello blanco, al sufrido hombre de la clase media, al insípido empleado público que gana 3 o 4 vitales para mantener una familia y al pobre uniformado

que anda con los bolsillos pelados y su ropa interior parchada debajo de su bizarro uniforme. ¡Pero claudicaste ante los señores congresales que se autoaumentaron su dieta en un 98%!... Claro que la “dieta” no se ha tocado; pero se aumentaron los “gastos de secretaría”. Es una tinterillada que vulnera el espíritu de la Constitución. (*Topaze* 1962)

También generó polémica la aprobación, en febrero de 1964, de la Ley N° 15.564, que establecía modificaciones a los impuestos a la renta, herencias, asignaciones, donaciones, junto con crear los impuestos de primera y segunda categoría. *Topaze* denunció la intención del Congreso de no gravar la dieta:

Los señores parlamentarios, esos caballeros que se dicen representantes del pueblo, han dispuesto como legisladores que su dieta no sea tocada ni con el pétalo de un impuesto. Eso quiere decir que continuarán sacrificándose por el país a raíz de 1.250.000 pesos mensuales. (*Topaze* 1963b)

Las críticas al uso de las asignaciones llevaron a que, en 1965, la Ley N° 16.250 estableciera que la dieta parlamentaria sería equivalente al sueldo base que recibía un ministro de la Corte Suprema y los gastos de representación, a tres sueldos vitales del departamento de Santiago. Esta iniciativa fue originalmente presentada el 30 de noviembre de 1964 en una propuesta de cambio constitucional del gobierno de Eduardo Frei, pero luego fue incluida en un proyecto de aumento de sueldos bajo el argumento de que así se aceleraba el proceso de aprobación de la nueva dieta (Cámara de Diputados 1965: 2.527). El Gobierno propuso esta reforma para eliminar lo que se consideraban subterfugios en el pago a los congresistas. La iniciativa del Ejecutivo planteaba lo siguiente:

La dieta o sueldo de un diputado o senador alcanza a 125 escudos mensuales, ello sirve de base para calcular las imposiciones e impuestos.

Como es lógico, esta no es la renta de los parlamentarios, y se ha recurrido a subterfugios para colocarla en un nivel razonable y compatible con la función que cumplen. Es así como además de la dieta existen gastos de representación, de secretaría y se les efectúan imposiciones por cuenta del Estado. Este sistema anormal de remuneraciones, que ha sido un factor de desprestigio del Parlamento, tiene la agravante de que no pagan impuestos ni hacen imposiciones sobre lo que efectivamente ganan, ya que casi toda la renta la perciben

bajo formas que no están afectas a uno ni otro gravamen. (Cámara de Diputados 1965: 2.526-27)

Con esta ley, se determinó que el pago del impuesto a la renta y las imposiciones previsionales debían ser a cuenta de la dieta y no del Estado, como ocurría con anterioridad (Cámara de Diputados 1965: 2.527).

Al atar los ingresos de los congresistas con los miembros de la Corte Suprema, no se volvió a discutir sobre la dieta en el Congreso, aunque no pasaron desapercibidos algunos beneficios jubilatorios a favor de los parlamentarios, como la posibilidad de obtener una pensión tras dos periodos o la aprobación de una ley (N° 16.229 de 1965) que daba montepíos a sus deudos (Olavarría y Ahumada 2021).

La situación económica de los parlamentarios fue conflictiva durante el periodo. En respuesta a la dieta, los beneficios tributarios y jubilatorios, en un sector de la sociedad se configuró una opinión negativa sobre los congresistas y los políticos en general:

Los parlamentarios jubilan aunque sea con un solo periodo de servicio, o sea con cuatro años de diputados y ocho de senadores.

Los políticos no trabajan. Piensan nada más que en épocas pre-electorales. Tienen como candidatos presidenciales viajes gratis a Europa. Pasajes gratis en los ferrocarriles y la mar de ganas más, sobre todo en Arica. El político habitual es sinónimo de millonario. (*Topaze* 1963a)

La imagen proyectada por *Topaze* comenzó a ser aceptada por nuevos sectores. De hecho, al asumir en noviembre de 1970, Salvador Allende presentó un programa de 40 medidas de aplicación inmediata. Gran parte de ellas muestra una mirada crítica al mundo político en general. Se prometió acabar con los “sueldos fabulosos”, eliminar a los asesores contratados fuera del marco del Estatuto Administrativo, así como controlar el uso de autos fiscales para fines particulares. En resumen, con la Unidad Popular, el Estado debía dejar de ser “una fábrica para nuevos ricos” (Silva 2018).

5. Desde la transición al triunfo de Boric

Tras el golpe de Estado de 1973, la dictadura de Pinochet cerró el Congreso e inició una política de represión contra los partidarios de

la Unidad Popular. Recién en 1990, los militares dejaron el poder, iniciándose la llamada “transición a la democracia”. La Concertación de Partidos por la Democracia, coalición de demócratacristianos y un grupo de partidos socialdemócratas, llegó al Gobierno y se mantuvo en él por cuatro periodos (1990-2010). En ese lapso, se instauró un modelo que combinó democracia y economía de mercado (véase *e. g.* Drake y Jaksić 1999). La Constitución de 1980 le daba gran poder a las Fuerzas Armadas y estableció distorsiones a la representación, a través del sistema electoral binominal y los senadores designados y vitalicios. Así, en el ámbito político, la prioridad del periodo fue evitar cualquier regresión autoritaria. El crecimiento económico se transformó en la prioridad de la política económica. Se consolidó, de esta forma, la tecnocratización de la política (Silva 2008).

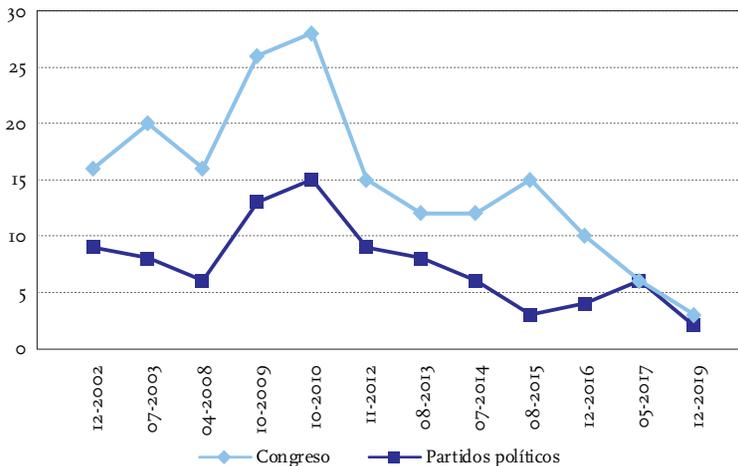
A diferencia del ciclo anterior, en el que el monto de la dieta se definía a través de la ley, a partir de 1980 tal decisión quedó resuelta a nivel constitucional. Durante las discusiones de la comisión redactora de la Constitución de 1980, se debatió si asociar la dieta a los ingresos de los ministros de la Corte Suprema, como se hizo en 1965, o a la remuneración de los ministros de Estado. La segunda opción primó, estableciéndose la equivalencia entre la dieta parlamentaria y la remuneración de los ministros. En tanto, el reajuste de la dieta quedó asociado a la ley anual que regula esta materia en el sector público. De cierto modo, se consideraba a los políticos, por lo menos en cuanto a su remuneración, como si fuesen altos funcionarios públicos. A ello se agrega la reforma introducida por la Ley N° 19.864, que en 2003 introdujo una significativa asignación de directivo superior a favor de los ministros (y, por ende, de los congresistas), equivalente al 135% de su remuneración bruta (Gacitúa 2016), lo que explica el salto en la brecha durante la década de 2000 (gráfico 2). La nueva asignación fue instaurada tras el estallido de un escándalo de corrupción en 2002, que incluyó, entre otras cosas, el pago a través de sobres para altas autoridades del Estado y la triangulación de pagos para entregar sobresueldos a diversos funcionarios públicos (Silva 2018).

Durante gran parte del periodo, la sociedad estuvo desmovilizada (Silva 2008). Las primeras molestias y fisuras con relación al modelo chileno se manifestaron en 1997, en la forma de un debate dentro de

la Concertación entre “autocomplacientes” y “autoflagelantes” (véase Moulian 1997, Brunner 1998, Nef 1999, Jocelyn-Holt 2000).

Desde la segunda mitad de la década de 2000, Chile experimenta un creciente proceso de pérdida de confianza de la ciudadanía respecto a las principales instituciones políticas y sociales (gráfico 3). En este periodo, han salido a la luz pública escándalos de corrupción de modo cada vez más recurrente (Silva 2018), lo que ha contribuido a un escenario que ha sido llamado por algunos actores como de “malestar social” (PNUD 2012). En esas circunstancias, la quietud de la década de 1990 y de inicios de la década de 2000 dio paso a una activación de la protesta social. En 2003, la CUT convocó, sin éxito, a un primer paro nacional. En el marco de las elecciones presidenciales de 2005, subcontratistas de la industria del cobre presionaron por una modificación salarial (Araya, Barría y Drouillas 2009). En 2006, los estudiantes secundarios iniciaron un movimiento exigiendo mejoras en la educación. Este hito, conocido como la “revolución pingüina”, tuvo su proyección en 2011, en un nuevo movimiento estudiantil que demandó educación gratuita y el fin del lucro. Esta activación social se diversificará, en los años siguientes, hacia otros ámbitos, como el movimiento No+AFP, que aboga por una modificación del sistema previsional. De esta forma, se fue consolidando una agenda

● GRÁFICO 3. CONFIANZA EN EL CONGRESO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN CHILE, 2002-2019



Fuente: Elaboración propia a partir de Centro de Estudios Públicos (2021).

abiertamente contestataria a las bases del modelo chileno (Olivares y Carrasco-Hidalgo 2020).

En las elecciones parlamentarias de 2013, un grupo de líderes jóvenes que participó en los movimientos estudiantiles ganó un puesto en el Congreso. Entre ellos figuraban Gabriel Boric, Karol Cariola, Giorgio Jackson y Camilla Vallejo. Una vez que asumieron sus puestos parlamentarios, Boric y Jackson, junto a otros legisladores, como Vlado Mirosevic y Yasna Provoste, abrieron un debate en torno a la forma en que se fijaba la dieta. Esta primera iniciativa, presentada en abril de 2014, buscó que la fijación fuera materia de ley. En agosto del mismo año, se presentó una segunda iniciativa, que pretendía establecer un límite ético a la dieta, equivalente a 20 sueldos mínimos. La justificación señala que “...la remuneración que determina la situación económica de los parlamentarios genera una distancia desproporcionada con los representados, dificultando el cumplimiento del ideal democrático” (Cámara de Diputados 2014).

En una entrevista, Jackson planteó que el proyecto quería responder al hecho de que “hay personas que se rompen el lomo muchas horas a la semana por el mínimo, con el mismo esfuerzo que nosotros; tienen remuneraciones que son de otro calibre” (*El Mostrador* 2014).

Por su parte, Boric apuntó que “es contradictorio que en el Parlamento hagamos discursos para mejorar la desigualdad y seamos parte del 1% o 2% más rico” (*El Mostrador* 2016).

La presentación de esta iniciativa tuvo un efecto indirecto: provocó un cambio de política salarial dentro del sector público. Durante el segundo gobierno de Bachelet, se comenzó a reajustar las remuneraciones de los altos cargos del Estado y de los congresistas en menor proporción que al resto de los funcionarios públicos y el salario mínimo. Sin embargo, la reducción de la dieta no encontró un ambiente receptivo en el Congreso. En 2018, un grupo de diputados de derecha rechazó la idea de legislar el proyecto de límite ético (*CNN Chile* 2018). La presidenta de la Unión Demócrata Independiente, Jacqueline Van Rysselberghe, advirtió que el Congreso se encontraba a merced de la crítica de cualquier “patipelao”. En su opinión, con la reducción de la dieta, “va a ser difícil encontrar gente buena que se dedique a la política” (*La Tercera* 2019).

En octubre de 2019, ocurrió el ahora llamado “estallido social” como resultado de un alza del precio del transporte público (véase Peña y Silva 2021, Navarrete y Tricot 2021), una ola de protestas de gran envergadura durante la transición. También se pueden leer los sucesos en Chile como parte de una ola de protestas en Sudamérica (Ecuador y Colombia, por ejemplo) contra las políticas económicas y la desigualdad (Barragán *et al.* 2020). En los días siguientes al estallido, se instaló una discusión sobre la precariedad del sistema previsional y la desigualdad en la distribución de ingresos. Frente a la idea de “no son 30 pesos, son 30 años”, el Gobierno respondió con una mejora de la pensión básica solidaria. Ello no apaciguó los ánimos y, tras un mes de protestas en las calles, se acordó la redacción de una nueva Constitución (Escudero y Gajardo 2020, Escudero y Olivares 2021).

Al mismo tiempo, se retomó la discusión acerca de la dieta parlamentaria. Tras su presentación en abril de 2014, la iniciativa de que la dieta se fijara a través de una ley no había tenido ningún avance en su tramitación. Ello cambió el 23 de octubre de 2019. Cinco días después del inicio del estallido social, se fusionaron varios proyectos que buscaban modificar tanto el monto como el mecanismo para determinar la dieta. En mayo de 2020, se aprobó una reforma constitucional (Ley N° 21.233) que establece un mecanismo permanente de fijación de las remuneraciones de los altos cargos del Estado, incluidos los parlamentarios. En específico, se creó una comisión, nombrada por el presidente de la república con acuerdo del Senado, que debe definir los montos 18 meses antes del final del periodo presidencial. Ese cambio es un primer paso hacia una cierta flexibilización del mecanismo que fija el monto de la dieta. A la vez, esta reforma entregó al Consejo de Alta Dirección Pública la responsabilidad de fijar, en primera instancia, un nuevo monto para la remuneración de ministros y parlamentarios.

En junio de 2020, el Consejo de Alta Dirección Pública tomó la decisión de reducir la remuneración y la dieta en un 25%. Esta decisión se basó en varias consideraciones. Ellas fueron: 1) la Escala Única de Sueldos de la Administración; 2) la situación económica del país; 3) la experiencia internacional; 4) el establecimiento de una recompensa equivalente a la responsabilidad de las funciones ministerial y parlamentaria. El reporte

justifica la decisión con varias razones, como el hecho notable de que, considerando la paridad de poder adquisitivo, la dieta parlamentaria chilena era, hasta ese momento, la más alta de la OCDE y de América Latina. Al mismo tiempo, el reporte (Resolución 1) funda la decisión en un análisis comparativo interno entre las dietas, los ingresos medios y el salario mínimo. La Resolución 1 también considera explícitamente la reducción de la confianza en las instituciones (*Diario Oficial* 2020).

Si bien la Ley N° 21.233 resolvió el problema de que los congresistas definan sus ingresos a través de la ley, al abrirse una era de reducción de ingresos manteniendo la equivalencia entre los ingresos de ministros y parlamentarios (artículo 62° de la Constitución), existe un riesgo de dañar la capacidad de atraer personal especializado al gabinete presidencial. En la década de 2000, precisamente por este problema, se estableció el mecanismo de los sobres. La solución técnica y política, claramente, es desvincular los dos oficios, en término de remuneración, ya que obedecen a lógicas (y requerimientos) bastante distintos. Un desafío que enfrentará la Convención Constitucional es el de generar un mecanismo que permita, al mismo tiempo, mantener la profesionalización de la gestión estatal (esto es, a través de remuneraciones atractivas, sobre todo para los ministros), la independencia económica de los representantes del pueblo como profesión y alcanzar un nivel de diferencia de ingresos aceptable entre políticos y ciudadanos.

Durante 2021, Chile enfrentó elecciones para renovar autoridades en todos los niveles. En la elección de miembros de la Convención Constitucional irrumpió un nuevo movimiento, La Lista del Pueblo, que logró escaños para 26 personas independientes. Se instaló así un discurso contrario a la militancia partidaria, que se vio fortalecido en la elección presidencial y parlamentaria de noviembre. Una relativamente nueva agrupación, el Partido de la Gente, logró la elección de 6 diputados y su candidato presidencial, el economista Franco Parisi, alcanzó el tercer lugar, con un 13% de los votos. Entre sus propuestas se encuentra la disminución de las remuneraciones de las autoridades públicas. Continuas fueron las referencias de Parisi a los 18 millones de pesos mensuales que recibió otro candidato, Sebastián Sichel, mientras fue presidente del Banco del Estado. En la segunda vuelta, los dos contendores (Gabriel Boric y José Antonio Kast) debieron hacer

guiños a los votantes de Parisi. En esa línea, Boric dio un paso más en la línea del proyecto sobre dieta de 2014, prometiendo enviar un mensaje presidencial para establecer un tope para los ingresos de las autoridades, equivalente a 10 sueldos mínimos (*Diario Financiero* 2021).

Así como en 1924-1925 la crisis política fue abordada con la dictación de nuevas leyes sociales y el establecimiento de la dieta en la Constitución de 1925, en 2020, el sistema político intentó responder a la crisis de legitimidad y de desigualdad a través del establecimiento de un mecanismo permanente que, en el futuro, deberá fijar las remuneraciones de los altos cargos y de los congresistas. Tanto esta reforma como la irrupción del tema en la campaña presidencial de 2021 dan cuenta de que los ingresos de los políticos en Chile es un tema de relevante discusión en una sociedad con altos niveles de desigualdad.

6. Conclusiones

La literatura, por lo común, asocia la dieta parlamentaria con la calidad de la democracia. El argumento tiene dos aristas. La primera es que el pago por la función parlamentaria permite la inclusión de grupos sociales que de otra forma quedarían excluidos de la actividad política. Por otro lado, se plantea que el nivel de retribución incide en la capacidad para atraer personas capacitadas. Así, la combinación de inclusión y preparación traen la promesa de fortalecer la democracia.

Menos atención se ha prestado a los efectos que el nivel de dieta tiene en la legitimidad democrática. Algunos trabajos han abordado esta cuestión a partir de una mirada institucionalista, centrándose en discutir quiénes y cómo definen el monto de la dieta. Sin embargo, poco se habla de tales efectos sobre la imagen que la ciudadanía tiene de los congresistas. Este trabajo ha mostrado que dicha cuestión no es trivial. En la segunda sección, desarrollamos una discusión sobre cómo una alta desigualdad entre los ingresos de los parlamentarios y el resto de la población afecta la legitimidad democrática, conformando una imagen de los políticos como un grupo diferenciado y privilegiado. Este argumento fue utilizado para analizar la discusión sobre la dieta parlamentaria en Chile entre 1924 y 2020. Nuestros hallazgos muestran que, en distintos momentos, las actitudes hacia la dieta han

estado conectadas a debates respecto de la situación social del país y las respuestas que el Estado entrega a las demandas de la población.

En específico, el artículo ha mostrado que en Chile han existido tres etapas diferenciadas en relación a la dieta parlamentaria. En la primera de ellas, que inicia en el periodo de la independencia y finaliza en 1925, durante distintos momentos hubo un debate en torno a si la función parlamentaria debía ser remunerada o no. La opción que primó al inicio de la república fue la de la gratuidad. No obstante, se institucionalizaron mecanismos *de jure* (asignación de traslado) y *de facto* (parlamentarios que eran al mismo tiempo empleados públicos) que permitieron que ciertos congresistas recibieran una retribución para solventar sus gastos. Dichas excepciones acabaron entre 1888 y 1892, cuando dos reformas constitucionales establecieron la incompatibilidad de funciones y la gratuidad de la función parlamentaria. Hacia la década de 1920, ello era insostenible, por lo que el Ejecutivo inició la tramitación de un proyecto para introducir la dieta. En las páginas anteriores se mostró el efecto que la aprobación de dicha iniciativa tuvo. Lo importante a destacar aquí es que, por primera vez, surgieron voces que enmarcaron este debate en relación con la situación social del país. Así, en lugar de avanzar en la introducción de la dieta (algo que ocurrió finalmente en 1925), las últimas iniciativas que debió aprobar el Congreso, antes de ser cerrado en septiembre de 1924, fueron las leyes sociales demandadas por la oficialidad joven del Ejército.

El establecimiento de la dieta, en 1925, ocurrió en un momento en el cual nuevos actores, civiles y militares, ingresaron a la política. Desde ese momento, se fue conformando un sistema de partidos multiclasista y las posteriores reformas a la dieta parlamentaria fueron debatidas en función de la posibilidad de asegurar la participación política de personas provenientes de sectores populares. Así, opiniones contrarias a la dieta, basadas en la honorabilidad y el sacrificio por el país, propias del siglo XIX, dieron paso a otro tipo de construcciones. En tal contexto, *Topaze* jugó un rol fundamental, no solamente denostando a los partidos políticos de clase media y populares (véase Cornejo 2007), sino configurando una imagen de los políticos como un sector sin preparación y privilegiado que al mismo tiempo que negaba

mejoras salariales para la población, no tenía problemas en reajustar la dieta y las asignaciones parlamentarias. Este tipo de argumentos no dejaba de tener asidero empírico pues, como se mostró más arriba, tras la igualación de la dieta a la remuneración recibida por los jueces de la Corte Suprema en 1965, la brecha entre dieta y salario mínimo comenzó a ampliarse.

La transición a la democracia significó el inicio de un nuevo ciclo. Al reabrirse el Congreso, la brecha entre la dieta y el salario mínimo fue levemente superior a la de 1973 y, en un marco de desmovilización social, no hubo mayor discusión sobre el tema. En 2003, con el acuerdo entre el gobierno del presidente Lagos y la oposición, los ingresos de los ministros aumentaron de tal forma que, al comparar la brecha entre los ingresos del ministro y el funcionario peor pagado del Ministerio de Hacienda, se llegó a niveles similares al siglo XIX (Llorca *et al.* 2021). Como la Constitución de 1980 ataba la dieta a las remuneraciones de dichos funcionarios, los congresistas también se vieron muy beneficiados. Esto generó un notable aumento de la brecha con el salario mínimo y ocurrió justo antes de la reactivación de la movilización social, que llevó a la irrupción de nuevos actores en el Congreso en 2014. Se formaron las condiciones para que la dieta volviera a estar en el centro del debate y, al igual que en la década de 1920, la discusión apuntó al estado general de la sociedad. Las movilizaciones de 2019 pavimentaron el camino para que la idea de reducir la dieta en nombre de la legitimidad de la actividad política y una mejor representación se transformara en una política. De hecho, el informe del Consejo de Alta Dirección Pública, que redujo los ingresos de las altas autoridades del Estado en un 25%, plantea de forma explícita la necesidad de encontrar un balance entre la definición de un nivel de ingreso que atraiga personas capaces a la política y la administración y el establecimiento de un nivel legítimo de brecha entre esos pagos y el salario mínimo.

Hasta hace algunos años, la literatura tendía a destacar los altos niveles de democracia que Chile tuvo durante el siglo XX, así como la fortaleza de un sistema de partidos que ha permanecido en el tiempo (Gil 1966, Valenzuela y Valenzuela 1983, Silva 2008, Valenzuela 2013). No es el objetivo de este artículo poner en cuestión la validez de tales interpretaciones. Sin embargo, este trabajo ha mostrado que

dicha solidez institucional ha convivido con un discurso de molestia y cuestionamiento hacia los políticos profesionales, el que tuvo su punto cúlmine hacia finales de 2019. El estallido no fue una ruptura respecto del pasado. Al contrario, pareciera ser la reaparición de una molestia que cada cierto tiempo emerge en el debate. Esta cuestión debiera ser estudiada con mayor profundidad por la politología y la historiografía.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

- Actas Oficiales Constitución. 1925. Sesión 27° de la Subcomisión de Reformas Constitucionales, 8 de julio de 1925.
- Ballotpedia. 2021. Net Worth of United State Senators and Representatives. Disponible en: https://ballotpedia.org/Net_worth_of_United_States_Senators_and_Representatives [8 de octubre 2021].
- Cámara de Diputados. 1924. Sesión 16° extraordinaria, 13 de mayo de 1924.
- Cámara de Diputados. 1940. Sesión 29° extraordinaria, 30 de diciembre de 1940.
- Cámara de Diputados. 1941. Sesión 49°, 11 de febrero de 1941.
- Cámara de Diputados. 1950a. Sesión 60° extraordinaria, 11 de mayo de 1950.
- Cámara de Diputados. 1950b. Sesión 15° ordinaria, 11 de julio de 1950.
- Cámara de Diputados. 1965. Sesión 30°, 6 de abril de 1965.
- Cámara de Diputados. 2014. Boletín N° 9.502-16, 13 de agosto de 2014.
- Centro de Estudios Públicos. 2021. Bases de datos consolidadas. Disponible en: <https://www.cepchile.cl/cep/encuestas-cep/I-base-de-datos-consolidada> [8 de octubre de 2021].
- Chile. 1965. Ley de presupuestos de la administración pública. Disponible en: <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl> [8 de octubre de 2021].
- Chile. 1973. Ley de presupuestos de la administración pública. Disponible en: <http://bibliotecadigital.dipres.gob.cl> [8 de octubre de 2021].
- CNN Chile. 2018. Los 46 diputados que votaron en contra de bajarse el sueldo [Online, 12 de junio]. Disponible en: https://www.cnnchile.com/pais/los-46-diputados-que-votaron-en-contra-de-bajarse-el-sueldo_20180612/ [8 de octubre de 2021].
- Diario Financiero*. 2021. Boric hace guiños a MEO y Parisi y plantea bajar sueldos a autoridades de gobierno [Online, 29 de noviembre]. Disponible en: <https://www.df.cl/noticias/economia-y-politica/laboral-personas/boric-hace-guiños-a-meo-y-parisi-y-plantea-bajar-sueldos-a-autoridades/2021-11-29/141253.html> [29 de noviembre de 2021].
- Diario Oficial*. 2020. Fija remuneración o dieta y reduce última remuneración o dieta percibida de ministros de Estado, diputados y senados [Online, 18 de julio]. Disponible en: https://www.serviciocivil.cl/wp-content/uploads/2020/06/res_1_26junio2020.pdf [8 de octubre de 2021].
- El Mostrador*. 2014. Boric y Jackson presentan proyecto de ley que rebaja sueldo de parlamentarios [Online, 9 de abril]. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl>

- cl/noticias/pais/2014/04/09/boric-y-jackson-presentan-proyecto-de-ley-que-rebaja-sueldo-de-parlamentarios [8 de octubre de 2021].
- El Mostrador*. 2016. Boric: “Es contradictorio que el Parlamento hagamos discursos para mejorar la desigualdad y seamos parte del 1% o 2% más rico” [Online, 1° de junio]. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/06/01/boric-es-contradictorio-que-en-el-parlamento-hagamos-discursos-para-mejorar-la-desigualdad-y-seamos-parte-del-1-o-2-mas-rico/> [8 de octubre de 2021].
- La Nación*. 1924a. La cámara de diputados aprobó ayer la clausura del debate en el proyecto sobre dieta parlamentaria, 13 de mayo de 1924, 4.
- La Nación*. 1924b. El proyecto de dieta parlamentaria, 28 de agosto de 1924, 10.
- La Tercera*. 2019. Presidenta de la UDI: “Cualquier patipelao se siente con derecho a insultar a quienes trabajan en el servicio público” [Online, 4 de junio]. Disponible en: <https://www.latercera.com/politica/noticia/presidenta-la-udi-cualquier-patipelao-se-siente-derecho-insultar-quienes-trabajan-servicio-publico/685500/> [8 de octubre de 2021].
- Senado. 1945. Sesión 14° extraordinaria, 11 de mayo de 1945.
- Senado. 1950. Sesión 10° ordinaria, 4 de julio de 1950.
- Senado. 1957. Sesión 27°, 24 de enero de 1957.
- Topaze*. 1941. De la escuálida dieta a la suculenta cazuela, 25 de abril de 1941.
- Topaze*. 1945. La novela de un diputado pobre, 18 de mayo de 1945.
- Topaze*. 1957a. Consultorio sentimental, 4 de enero de 1957.
- Topaze*. 1957b. La caridad empieza por La Moneda, 11 de febrero de 1957.
- Topaze*. 1962. Consejos paternales, 26 de enero de 1962.
- Topaze*. 1963a. El deber de la mujer chilena, 4 de octubre de 1963.
- Topaze*. 1963b. El punto negro de la semana, 15 de noviembre de 1963.
- Zalazar, D. 1924. La dieta parlamentaria. *La Nación*, 1° de septiembre de 1924, 3.

Fuentes secundarias

- Ahumada, D. 2019. La contratación de la Misión Klein-Saks por Chile (1955): El papel de Estados Unidos y los organismos financieros internacionales. *Sophia Austral* (24), 25-43.
- Alcántara, M. 2009. Calidad de los políticos y calidad de la política (427-450), en J. Reynoso y H. Sánchez de la Barquera y Arroyo (coords.), *La democracia en su contexto. Estudios en homenaje a Dieter Nohlen en su septuagésimo aniversario*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Alcántara, M. 2013. De políticos y política: profesionalización y calidad en el ejercicio público. *Perfiles Latinoamericanos* 21(41), 19-44.
- Angell, A. 1972. *Politics and the Labour Movement in Chile*. Oxford: Oxford University Press.
- Araya, E., Barría, D. y Drouillas, O. 2009. *Sindicatos y políticas públicas en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Venezuela. Balance de una década (1996-2004)*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Barozet, E., Espinoza, V. y Ulloa, V. 2020. Elite parlamentaria e instituciones informales en Chile: Nepotismo y clientelismo como formas de sustento del poder. *RES. Revista Española de Sociología* 29(3), 595-611.
- Barr-Melej, P. 2001. *Reforming Chile. Cultural Politics, Nationalism and the Rise of the Middle Class*. Chapel Hill: University of North Carolina.

- Barragán, M., Abad, A., Rivas, J. M., Goyburu, L., Cruz, F., Tricot, V. y Barrientos, M. 2020. América Latina 2019: Vuelta a la inestabilidad. *Iberoamericana* 20(73), 205-241.
- Barría, D. 2013. *La autonomía estatal y la clase dominante en el siglo XIX chileno: la guerra civil de 1891*. Tesis (PhD), Universiteit Leiden, Países Bajos.
- Barría, D. 2016. Representaciones en torno a los empleados públicos en Chile, 1880-1920. *Revista de Historia y Geografía* (35), 63-83.
- Barría, D. 2019a. An Honourable Profession: Public Employees and Identity Construction in Chile, 1880-1920. *Bulletin of Latin American Research* 38(2), 179-191.
- Barría, D. 2019b. "An Absolutely Chilean Institution". Línea Aérea Nacional, Chile (1929-45). *The Journal of Transport History* 40(1), 8-24.
- Barría, J. 1971. *El movimiento obrero en Chile. Síntesis histórico-social*. Santiago: Colección Trígono.
- Biblioteca del Congreso Nacional. 2016. *Dieta y asignaciones parlamentarias a nivel comparado*. Valparaíso: Biblioteca del Congreso Nacional.
- Braendle, T. 2015. Does Remuneration Affect the Discipline and the Selection of Politicians? Evidence from Pay Harmonization in the European Parliament. *Public Choice* 162(1-2), 1-24.
- Brunner, J. J. 1998. Malestar en la sociedad chilena: ¿de qué, exactamente, estamos hablando? *Estudios Públicos* 72, 173-198.
- Cabezas, L. M. 2011. Profesionalización de las elites parlamentarias en Bolivia, Colombia y Perú. *POSTData. Revista de Reflexión y Análisis Político* 16(2), 223-258.
- Canovan, M., 1999. Trust the People! Populism and the Two Faces of democracy. *Political Studies* 47(1), 2-16.
- Cisternas, C. 2021. Estrategias de copatrocinio legislativo en la Cámara de Diputados de Chile, 2010-2018. *Revista de Estudios Políticos* (en prensa).
- Cornejo, T. 2007. Una clase a medias: las representaciones satíricas de los grupos medios chilenos en *Topaze* (1931-1970). *Historia* 40(2), 249-284.
- Correa, S., Figueroa, M. C., Jocelyn-Holt Letelier, A., Rolle, C. y Vicuña, M. 2001. *Historia del siglo XX chileno: balance paradójico*. Santiago: Editorial Sudamericana.
- Díaz-Rioseco, D., Giannini, P., Luna, J. P. y Núñez, R. 2006. El secreto de mi éxito: Seis caminos para llegar y permanecer en Valparaíso. *Revista de Ciencia Política* 26(1), 169-190.
- Dockendorff, A. 2020. When Do Legislators Respond to Their Constituencies in Party Controlled Assemblies? Evidence from Chile. *Parliamentary Affairs* 73(2), 408-428.
- Dockendorff, A. 2021. Why Are Some Parliamentarians' Bills More Likely to Progress? Sponsorship as a Signal. *The British Journal of Politics and International Relations* 23(1), 139-157.
- Drake, P. W. 1989. *The Money Doctor in the Andes. The Kemmerer Missions, 1923-1933*. Durham: Duke University Press.
- Drake, P. W. 2003. El movimiento obrero en Chile: De la Unidad Popular a la Concertación. *Revista de Ciencia Política* 23(2), 148-158.
- Drake, P. y Jaksic, I. (eds.). 1999. *El modelo chileno. Democracia y desarrollo en los noventa*. Santiago: LOM Ediciones.

- Durán, G. 2018. Desigualdad y salarios en perspectiva histórica, siglos XIX y XX, en A. Estefane y C. Robles (eds.), *Historia política de Chile 1810-2010. Tomo III. Problemas económicos*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Escudero, M. C. y Gajardo, J. 2020. Nueva Constitución y proceso constituyente. *IdeAs* 15. <https://doi.org/10.4000/ideas.8417>
- Escudero, M. C. y Olivares, A. 2021. From the Dance of Those Left Out to a New Constitution: Channeling the Chilean Social Unrest (173-192), en B. Navarrete y V. Tricot (eds.), *Social Outburst and Political Representation in Chile*. Cham: Springer Nature.
- Faúndez, J. 2011. *Democratización, desarrollo y legalidad: Chile, 1831-1973*. Santiago: Universidad Diego Portales.
- Fernández, J. 2008. *El ibañismo. Un caso de populismo en la política chilena (1937-1952)*. Santiago: Instituto de Historia de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Gacitúa, A. 2016. *Dieta parlamentaria en Chile. Estado de la situación y propuestas de modificación*. Valparaíso: Biblioteca del Congreso Nacional.
- Gagliarducci, S. y Nannicini, T. 2013. Do Better Paid Politicians Perform Better? Disentangling Incentives from Selection. *Journal of the European Economic Association* 11(2), 369-398.
- Giannini, P., Bahamonde, H., Luna, J. P., López, R., Astete, O. y Recart, G. 2011. El secreto de mi éxito. Parte II. Los caminos a Valparaíso en 2009. *Revista de Ciencia Política* 31(2), 285-310.
- Gil, F. G. 1966. *The Political System of Chile*. Boston: Houghton Mifflin.
- González-Bustamante, B. y Cisternas, C. 2016. Elites políticas en el Poder Legislativo chileno: la Cámara de Diputados (1990-2014). *Política. Revista de Ciencia Política* 54(1), 19-52.
- González-Bustamante, B. y Garrido-Vergara, L. 2018. Socialización, trayectorias y poscarrera de ministros en Chile, 1990-2010. *Política y Gobierno* 25(1), 31-64.
- Heise, J. 1974. *Historia de Chile: el periodo parlamentario, 1861-1925*. Santiago: Andrés Bello.
- Hidalgo, R. 2005. *La vivienda social en Chile y la construcción del espacio urbano en el Santiago del siglo XX*. Santiago: Instituto de Geografía, Universidad de Chile, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.
- Hood, C. 1992. Looking After Number One? Politicians' Rewards and the Economics of Politics. *Political Studies* 40(2), 207-226.
- Illanes, M. A. 1993. *En el nombre del pueblo, del Estado y de la ciencia (...): historia social de la salud pública: Chile 1880-1973: hacia una historia social del Siglo XX*. Santiago: Colectivo de Atención Primaria.
- Jocelyn-Holt, A. 2000. *El espejo retrovisor. Ensayos histórico-políticos 1992-2000*. Santiago: Planeta.
- Joignant, A. y Godoy, M. C. 2010. La república virtuosa: Honor, desinterés y vocación en los debates parlamentarios sobre las dietas y los fueros en Chile (1812-1925). *Atenea* (502), 25-53.
- Judge, D. 1984. The Politics of MPs Pay. *Parliamentary Affairs* 37(1), 59-75.
- Llorca, M., Barría, D., Ahumada, D., Poblete, A. y Rivas, J. 2021. Salary Inequality in Chile Through a New Indicator, 1845-2020. *Historia* 396 11(2), 337-360.
- Millar, R. 1973. Significado y antecedentes del movimiento militar de 1924. *Historia* 11, 7-102.
- Mocan, N. y Altindag, D. 2013. Salaries and Work Effort: An Analysis of the European Union Parliamentarians. *The Economic Journal* 123, 1130-1167.

- Moulian, T. 1997. *Chile actual: anatomía de un mito*. Santiago: LOM Ediciones.
- Moulian, T. 2006. *Fracturas: de Pedro Aguirre Cerda a Salvador Allende (1938-1973)*. Santiago: LOM Ediciones.
- Navarrete, B. y Tricot, V. (eds.). 2021. *Social Outburst and Political Representation in Chile*. Cham: Springer Nature.
- Nef, J. 1999. Contradicciones en el “modelo chileno”, en A. Menéndez y A. Joignant (eds.), *La caja de Pandora. El retorno de la transición chilena*. Santiago: Editorial Planeta/Ariel.
- Olavarría, M. y Ahumada, D. 2021. Agenda, alternativas y pensiones en la vieja democracia chilena: siglo XIX hasta la década de 1970. *Revista de Historia* 28(2), 392-437.
- Olivares, A. y Carrasco-Hidalgo, C. 2020. Social Movements and Public Policy in Chile: An Analysis of the Student Movement of 2011 and the No+AFP Movement of 2016. *Studia Politica: Romanian Political Science Review* 20(2), 203-222.
- Ostiguy, P. y Roberts, K. M. 2016. Putting Trump in Comparative Perspective: Populism and the Politicization of the Sociocultural Law. *Brown Journal of World Affairs* 23, 25.
- Peña, C. y Silva, P. (eds.). 2021. *La revuelta de octubre en Chile. Orígenes y consecuencias*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Pérez-Muñoz, C. y Rustom, C. 2016. ¿Cómo debe ajustarse el salario de los legisladores? *Política y Gobierno* 23(2), 305-329.
- Pérez-Serrano Jáuregui, N. 1977. Dietas y asignaciones de los miembros del Parlamento. *Revista Española de la Opinión Pública* 47, 169-180.
- Pinto Lagarrigue, F. 1991. *Balmaceda y los gobiernos pseudoparlamentarios*. Santiago: Andrés Bello.
- Pitkin, H. F. 1967. *The Concept of Representation*. Los Ángeles: University of California Press.
- Posner, P. W. 2017. Labour Market Flexibility, Employment and Inequality: Lessons From Chile. *New Political Economy* 22(2), 237-256.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2012. *Desarrollo humano en Chile, bienestar subjetivo: el desafío de repensar el desarrollo*. Santiago: PNUD.
- Roseblatt, K. 1995. *Por un hogar bien constituido. Disciplina y desacato. Construcción de identidad en Chile, siglos XIX y XX*. Santiago: Ediciones Sur/CEDEM.
- Salinas, M. 2008. ¿Una risa jerárquica? la revista *Topaze*: características y límites de la sátira política en Chile. *Revista de Ciencias Sociales* 20, 95-105.
- Scott, H. 2009. *Pensando el Chile nuevo: Las ideas de la revolución de los tenientes y el primer gobierno de Ibáñez, 1924-1931*. Santiago: Centro de Estudios Bicentenario.
- Silva, P. 2008. *In the Name of Reason: Technocrats and Politics in Chile*. College Park: Penn State Press.
- Silva, P. 2018. *La república virtuosa: probidad pública y corrupción en Chile*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Squire, P. 2007. Measuring State Legislative Professionalism: The Squire Index Revisited. *State Politics & Policy Quarterly* 7(2), 211-227.
- Thielemann, L. 2019. La perspectiva parcial: El movimiento obrero frente a la política salarial del gobierno de Frei Montalva, 1964-1967. *Economía y Política* 6(1), 85-116.

- Tricot, V. 2021. Please Mind the Gap: Autonomization and Street Politics (75-89), en B. Navarrete y V. Tricot (eds.), *Social Outburst and Political Representation in Chile*. Cham: Springer Nature.
- Valenzuela, A. 2013. *El quiebre de la democracia en Chile*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Valenzuela, A. y Valenzuela, S. 1983. Los orígenes de la democracia. Reflexiones teóricas sobre el caso de Chile. *Estudios Públicos* 12, 7-39.
- Valenzuela, J. S. 1985. *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile*. Vol. 6. Buenos Aires: Ediciones del IDES.
- Weber, M. [1919] 2021. *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial.
- Yáñez, J. C. 2003. *Estado, consenso y crisis social. El espacio público en Chile*. Santiago: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, colección Sociedad y Cultura, 34.
- Yáñez, J. C. 2008. *La intervención social en Chile y el nacimiento de la sociedad salarial, 1907-1932*. Santiago: RIL Editores.
- Zmerli, S. y Castillo, J. C. 2015. Income Inequality, Distributive Fairness and Political Trust in Latin America. *Social Science Research* 72, 179-192.